

2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

ARTÍCULO 1º.- Establécese el 5 de abril de cada año como día de las Radios Universitarias Argentinas, en conmemoración de la inauguración de la primera radio pública y universitaria del país.

ARTÍCULO 2º.- De forma.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto de ley, redactado a partir del diálogo con la Asociación de Radios de Universidades Nacionales Argentinas (ARUNA), tiene como objeto buscar el reconocimiento de las Radios Universitarias Argentinas, estableciendo el Día de La Radio Universitaria en la fecha del 5 de abril de cada año. Reconocemos de esta manera el crecimiento y desarrollo de las 62 emisoras universitarias que actualmente se encuentran en funcionamiento, dentro del marco de la Educación Superior pública, con un considerable impacto académico y social que cumplen en su rol de herramienta extraordinaria para acercar a la universidad a sus estudiantes y a la comunidad.

La Argentina es sin dudas pionera en materia de radiodifusión -de hecho es recordado como Día de la Radio el 27 de agosto de cada año, conmemorándose la primera transmisión mundial desarrollada con continuidad, en la citada fecha en el año 1920. Apenas un poco más de tres años después y seguramente bajo la influencia de la Reforma Universitaria de 1918, será también nuestro país el primero en poner en funcionamiento en el mundo, una radio universitaria, la que en el plano local será también la primera radio pública de la Argentina.

En efecto, LR11 Radio Universidad Nacional de La Plata, perteneciente a la U.N.L.P. Fue inaugurada el 5 de abril de 1924, y presentada como elemento de divulgación científica y extensión universitaria.

Es a partir de esa fecha fundacional, cuando comienza la instalación y evolución de las radios de las universidades nacionales públicas, las que a pesar de los avatares de la historia de nuestro país alcanzan hoy la cifra de 62 emisoras en funcionamiento, más varios otros proyectos radiales en proceso de instalación. Cada una de ellas, además, multiplica su acción mediática, apelando a sus sitios de internet, la interacción a través de las redes sociales y sus complementos audiovisuales, los que en muchas experiencias resultan fundamentales para las prácticas pre-profesionales destinadas a la capacitación de los estudiantes de carreras afines con el periodismo y la comunicación.

Desde la perspectiva académica, una red de más de 30 carreras de grado y una amplia oferta de carreras de posgrado en comunicación social dan fundamento científico al desarrollo de los medios públicos universitarios. Considerando además, que la presencia del sistema universitario en su territorio mediante políticas de extensión universitaria, transferencia tecnológica, políticas culturales y sociales, no solo garantiza cobertura federal a lo largo y ancho del país, sino también en el propio territorio de cada universidad llega mediante sus



H. Cámara de Diputados de la Nación

medios de comunicación a sitios donde ninguna otra institución, pública ni privada, llega. Mediante dichos medios, se llevan adelante estrategias educativas, transferencia tecnológica, comunicación pública de la ciencia y políticas sociales, atendiendo a los fundamentos del sistema universitario. En consecuencia, es menester considerar la función significativa que los medios radiofónicos cumplen en el contexto de la Universidad y ésta a través de la radio en el desarrollo social, en sus procesos educativos, culturales y sociales.

Al momento de la promulgación de la ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522, el 10 de octubre de 2009, las universidades nacionales contaban con alrededor de 30 radios distribuidas en todo el país, las que acompañaron este proceso de concreción de la ley. El compromiso y la participación activa de las radios universitarias tuvo como resultado que fueran contenidas en la citada ley (Ley 26.522 Cap. VIII Arts. 145 al 148 inclusive), reconociéndoseles sus derechos. La ley de servicios de comunicación audiovisual fue bisagra a la hora de potenciar la creación de nuevas emisoras. El crecimiento en cantidad fue exponencial ya que al año 2016, eran 59 las emisoras universitarias, número que sigue en crecimiento en la actualidad. Es decir que en cada provincia de nuestro país hay al menos una radio inserta en una universidad pública y en una comunidad que las contiene.

La labor y el lugar que la universidad ocupa en la sociedad pueden extenderse a través de los medios de comunicación. La radio por su penetración y a la vez por ser el medio más popular, de sencillo acceso y producción, se convierte en el canal más idóneo para esta finalidad.

La radio, como parte de los medios universitarios abre un doble juego. Desde la universidad hacia la sociedad, el servicio. Desde la sociedad hacia la universidad, una mayor conexión con la realidad en su amplia dimensión. Un encuentro de la sociedad con el ámbito académico, conviviendo en una misma realidad: la comunidad. En donde la universidad es parte de esa misma comunidad (local y/o regional) en la que media desde las aulas y desde la radio.

Es imperioso comprender la comunicación universitaria a través de todos sus medios como una función propia de la universidad que se ha sumado a las existentes.

Desde las redes de medios de comunicación universitarios (radio, audiovisuales, plataformas, soportes tecnológicos) se desarrollan verdaderas instancias federales de la producción del conocimiento y las propias acciones que la universidad realiza.

Hoy las radios universitarias exceden el espacio áulico y al mismo tiempo lo contienen en acciones que se pueden sintetizar en:

-El fortalecimiento institucional de la Universidad frente a la sociedad.



H. Cámara de Diputados de la Nación

-La generación de un espacio social de encuentro entre la sociedad, sus Organizaciones, las universidades y el pueblo, como ámbito de confianza, de planteos y búsquedas de soluciones a las demandas de la comunidad.

-Su rol como referente de consulta ante diferentes problemáticas, que desde la comunicación expliciten los aportes de las universidades, facultades, institutos de investigación, extensión, entre otros.

-La acción de servicio ante las comunidades tanto a nivel de la actualidad como de otros contenidos a partir de los diferentes enfoques que contribuyan a construir una democracia más real.

-La promoción de formas de pensar desde otras categorías de análisis de la realidad.

-Y la cesión de experiencia y práctica a los estudiantes. Desde un espacio real de desarrollo profesional a aquellos estudiantes interesados en la comunicación mediática.

Con más de 92 años de historia, las radios universitarias argentinas y la Asociación de Radios de Universidades Nacionales Argentinas (ARUNA) -que las nuclea- son objeto de atención, en el marco de la Educación Superior, no solamente en los aspectos académicos, extensionistas, de difusión e interacción, sino en el anclaje que la gran mayoría tiene ante la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Emisoras universitarias de América Latina y el Caribe y europeas, se han puesto en marcha tomando como ejemplo la calidad pionera y la notable evolución que han tenido nuestros medios universitarios, a punto de abrir nuevas radios, intercambiar conocimientos formatos y contenidos y accionar en redes en cada uno de los países a los que ha llegado el modelo radio universitaria argentina.

En síntesis:

- la Radio Universitaria Argentina es pionera en el mundo, a partir de la creación de Radio Universidad Nacional de La Plata el día 5 de abril de 1924.

- se debe considerar también a radio Universidad Nacional de La Plata como la primera emisora pública del país.

- el 5 de abril de 1924 marca el camino de creación y reconocimiento por parte de las Universidades Nacionales, las que a partir de la citada fecha y hasta el presente han desarrollado y puesto en funcionamiento 59 emisoras.

2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano



H. Cámara de Diputados de la Nación

- resulta imprescindible la inclusión de las radios Universitarias, en los marcos regulatorios de las comunicaciones de la R.A. autorizando, permitiendo y protegiendo su desempeño como medios públicos.

- de sus presupuestos generales, las Universidades Públicas deben disponer los recursos específicos destinados a las radios de cada universidad, a efectos de mejorar su sustentabilidad.

Mayores antecedentes pueden encontrarse en el proyecto 6866-D-2016 (Mazure y otros), y su reproducción por expediente 1726-D-2018 (Carro), que han sido la base sobre la cual se actualizó el presente proyecto de ley

Por las razones que hemos expuesto, solicitamos a los señores y señoras legisladores que acompañen el tratamiento y sanción de este proyecto de ley.